

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Barón de Ezpeleta.

Doña Elia Ana Perinat Escrivá de Romani ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Ezpeleta, por cesión que del mismo le hace su padre, don Luis Guillermo Perinat y Elio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de Mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—267.

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías de 26 de noviembre de 2002, por la que se requiere para que completen sus expedientes a los participantes en el concurso público para la adjudicación de una administración de loterías en la localidad de Fuensalida (Toledo).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 26 de noviembre de 2002 del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías por la que se requiere para que completen sus expedientes a los participantes en el concurso público para la adjudicación de una administración de loterías en la localidad de Fuensalida (Toledo), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 2002, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 10.573, tercera columna, donde dice: «2. Documentación que acredite la disponibilidad del local (tiene que aportar el título de propiedad), de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 de las bases»; debe decir:

«2. Documentación que acredite la disponibilidad del local, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 de las bases».

El error mencionado afecta sólo a los siguientes concursantes que se presentaron en el concurso público para la concesión de la administración de loterías de Fuensalida (Toledo): Doña Isabel Martín—Caro Martín—Caro, doña María Sagrario Hernández Zapardiel, don José Isidoro Álvarez Jiménez y don Emilio Vázquez González. En consecuencia, el plazo de un mes establecido en el párrafo sexto de la resolución arriba mencionada, para que los interesados presenten la documentación, se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta rectificación de errores en el «Boletín Oficial del Estado», a los exclusivos efectos de la presentación

de la documentación que acredite la disponibilidad del local, por los cuatro concursantes anteriormente mencionados.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Director general, Presidente del Patronato, José Miguel Martínez Martínez.—412.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre revocación y nueva delegación de facultades en materia de resolución de reclamaciones por tarifas por servicios prestados.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el veinte de diciembre de dos mil dos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6 de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de las facultades atribuidas al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por el artículo 9 de la Orden ministerial de 30 de julio de 1998, por la que se establece el régimen de tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias, en materia de resolución de reclamaciones sobre liquidaciones por tarifas, y de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, a propuesta de la Secretaria General, acordó lo siguiente:

Primero.—Revocar las delegaciones de competencias que, en materia de resolución de reclamaciones sobre liquidaciones por tarifas portuarias, fueron efectuadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia a favor del señor Director de la entidad, y de los señores Directores de las Áreas de Planificación y Estudios, de Operaciones y Desarrollo Comercial del Puerto de Sagunto y del Puerto de Gandía, en la sesión de veinte de octubre de dos mil.

Segundo.—Delegar indistintamente en el Director general de la Autoridad Portuaria de Valencia y en el señor Subdirector general de Gestión y Explotación de esta entidad, la facultad de resolución de las reclamaciones que se fundamenten en razones de concepto o naturaleza jurídica de las tarifas, así como las fundamentadas en razones de cuantía y/o errores cualesquiera que sea el importe en discusión.

Tercero.—Delegar, respectivamente, en las personas que ostenten el cargo de responsable de la gestión de los servicios portuarios de cada uno de los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Valencia, la facultad de resolución de reclamaciones que se fundamenten en razones de cuantía y/o errores en la liquidación y cuyo importe en discusión no sea superior a tres mil (3.000) euros.

Cuarto.—Ordenar la publicación de los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 23 de diciembre de 2002.—El Presidente, Rafael del Moral Carro.—559.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso—administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle José Valcarcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

«Carmabo, Sociedad Limitada». Expediente: 00448/2002.

Don José María Carreras Pajuelo. Expediente: 00456/2002.

Don Juan José Ruiz Vernacci Guillén. Expediente: 00458/2002.

Don Fernando Bravo. Expediente: 00461/2002.

Don Manuel Cándido Lozano Morña. Expediente: 00498/2002.

Don Juan Carlos Peces Arias. Expediente: 00500/2002.

Don Félix López Galbán. Expediente: 00504/2002.

Don Ángel García de Castro. Expediente: 00508/2002.

Don Antonio Alonso Vázquez. Expediente: 00509/2002.

Don Redouan al Mashid. Expediente: 00514/2002.

Don Francisco Javier Gómez Vázquez. Expediente: 00526/2002.

Doña Isabel Márquez González. Expediente: 00555/2002.

Don Francisco Javier Martínez Mallén. Expediente: 00556/2002.

Doña Josefa Pilar de Mingo López. Expediente: 00568/2002.

Don Daniel Laviada Hernández. Expediente: 00569/2002.

Don Mohamed el Abdellaqui. Expediente: 00571/2002.

Don Carlos Sánchez Marin. Expediente: 00573/2002.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—290.